



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

## I. Nombre del area que clasifica.

Direccion general de gestion integral de materiales y actividades riesgosas.

## II. Identificación del documento.

FF-semarnat-093 Modificacion a los registros y Autorizaciones en materia de residuos peligrosos.

08/HS-0533/03/23

## III. Partes o secciones clasificadas, asi como las paginas que la conforman.

Nombres, firmas y domicilio de particulares, número ocr o clave de elector de credencial para votar.

## IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los articulos, fracciones, parrafo con base en los cuales se sustente la clasificacion, asi como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción i de la LFTAIP y 116 primer parrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

## V. Firma del titular del area

Dr. Marcos delgado rios.

## VI. Fecha, numero e hipervinculo al acta de la sesion de comite donde se aprobo la version publica

Acta\_12\_2023\_SIPOT\_2T\_2023 FXXVII, en la sesión celebrada el 14 de julio de 2023.

Disponible para su consulta en:

[http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2022/SIPOT/ACTA\\_12\\_2023\\_SIPOT\\_2T\\_2023\\_FXXVII.pdf](http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2022/SIPOT/ACTA_12_2023_SIPOT_2T_2023_FXXVII.pdf)

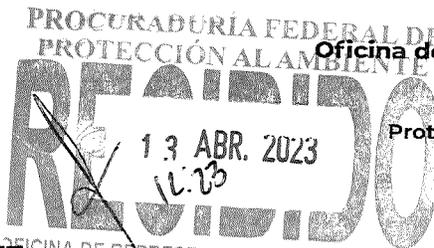


# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023  
AÑO DE  
Francisco  
VILLA



Oficina de Representación de la SEMARNAT  
en el Estado de Chihuahua  
Subdelegación de Gestión Para la  
Protección Ambiental y Recursos Naturales  
Unidad de Gestión Ambiental  
Oficio No. SG.RP.08-2023/076  
Chihuahua, Chih., a 28 de Marzo del 2023

SILVIA IVONNE LARA VELÁZQUEZ  
GERENTE GENERAL  
FLETES BURA DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.



Con relación a su solicitud registrada en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Oficina de Representación con No. de bitácora 08/HS-0533/03/23 de fecha 17 de marzo del año en curso, mediante la cual solicita modificación de la Autorización **No. 08-019-PS-I-07-14** para la recolección y transporte de residuos peligrosos, para la adición de 1 (uno) unidad, al respecto, y

### CONSIDERANDO

I.- Que el 17 de marzo del 2023, se registró en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Oficina de Representación, con No. de bitácora 08/HS-0533/03/23, escrito mediante el cual la C. Silvia Ivonne Lara Velázquez, representante legal de la empresa **FLETES BURA DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.**, con No. de Registro Ambiental **FBC0801900187**, solicitud de modificación de la autorización **No. 08-019-PS-I-07-14** para la Recolección y Transporte de residuos peligrosos en empresas de servicio, otorgada por esta Delegación Federal mediante Oficio No. SG.RP.08-2014/166 del 24 de septiembre de 2014.

II.- Que se realizó la revisión técnica y administrativa de la información presentada.

III.- Que de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 80 Fracción XI de la Ley General Para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y 60 de su Reglamento, así como en el trámite modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos, actualización de datos en autorización, aprobado por la Comisión Federal de Mejora Regulatoria a los tramites que aplica la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a las personas físicas o morales, públicas o privadas que pretendan obtener autorización para la Modificación de las autorizaciones otorgadas en el manejo de residuos peligrosos, deben cumplir con todos los requisitos contenidos en el trámite FF-SEMARNAT-093, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de octubre de 2016.

IV.- Que **FLETES BURA DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.**, presentó copia del Permiso y Tarjetas de Circulación emitidas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como pólizas de seguro por responsabilidad civil ecológica para el vehículo motivo de la adición de la presente autorización.



Silvia Ivonne Lara V.  
38/03/23



**Oficio No. SG.RP.08-2023/076**

Por lo anterior, y con fundamento en los artículos 2º fracción I, 26 y 32 bis fracciones IV y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1º fracciones I, II, VI, VIII y X, 4º, 5º fracciones I, II y VI, 150, 151, 151 BIS, 152 BIS y 171 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 3º, 13, 14, 44 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2, 3, 5, 7 fracciones X y XXVI y 8 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, 48, 49 fracción IX, 60 y 85 del Reglamento de la Ley General Para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; tramite SEMARNAT-07-031, 1º, 3º, 33, 34 y 35 fracción X, inciso e), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, esta Oficina de Representación:

**RESUELVE**

**PRIMERO.-** Se considera procedente la expedición de modificación de datos a los términos de la Autorización **No. 08-019-PS-I-07-14** para la recolección y transporte de residuos peligrosos, para empresas de servicio, a la empresa **FLETES BURA DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.**, para la adición del siguiente vehículo que se menciona a continuación.

No. Econ.	Tipo	Placas	No. De serie	Modelo	Carga útil Kg
014/23	Tractor	07AU5G	1XKAD49X7EJ407075	2014	-----

Así mismo se considera procedente la expedición por actualización de datos, para el vehículo que se menciona a continuación, y señalado en la relación de vehículos mediante Of. No. SG.RP.08-2014/166 de fecha 24 de septiembre del 2014, a través de los cuales se concede la autorización y modificación, respectivamente, a la autorización en comento.

No. Econ.	Tipo	No. de Serie	Placas		Modelo	Carga Util (Kg)
			Anterior	Actual		
104/14	Caja Cerrada	1JJV532F6YF600001	516XS1	98UL7E	2000	24,000

**SEGUNDO.- FLETES BURA DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.,** debe mantener vigentes los permisos que otorga la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, así como las pólizas de seguro por daños a terceros y al ambiente, durante el período de vigencia de la autorización.

**TERCERO.-** Las unidades de carga destinadas para el transporte de los residuos peligrosos únicamente pueden ser utilizadas para este fin, independientemente de los materiales autorizados por la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes en la Tarjeta de Circulación.

**CUARTO.- FLETES BURA DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.,** es responsable de realizar el transporte de los residuos de manera segura, tomando en cuenta las características de incompatibilidad de los mismos de acuerdo a la NOM-054-SEMARNAT-1993.





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023  
AÑO DE  
**Francisco  
VILLA**  
EL REVOLUCIONARIO PLACIDO

Oficio No. SG.RP.08-2023/076

**QUINTO.-** La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, es la facultada para practicar visitas de inspección y verificar el cumplimiento de las condicionantes establecidas en la autorización y sus ampliaciones.

**SEXTO.-** Exhortar a la empresa **FLETES BURA DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.**, a continuar dando cabal cumplimiento a cada uno de los términos y disposiciones de la Autorización No. 08-019-PS-I-07-14, Oficio No. SG.RP.08-2014/166 del 24 de septiembre de 2014, ya que el incumplimiento de cualquiera de los términos y disposiciones establecidos en los oficios emitidos por esta Delegación Federal de la Semarnat, lo harán acreedor a las sanciones estipuladas en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, La Ley General Para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y los ordenamientos que resulten aplicables.

**SEPTIMO.-** Notificar el presente Oficio a **FLETES BURA DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.**, de conformidad con lo previsto por los Artículos 35 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

**OCTAVO.-** Los demás términos y condiciones establecidas en la Autorización No. 08-019-PS-I-07-14, Oficio No. SG.RP.08-2014/166 del 24 de septiembre de 2014, emitida por esta Delegación Federal, permanecen vigentes.

**Atentamente**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL PRESENTE DOCUMENTO EL JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

MEDIO

AMBIENTE



OFICINAS DE REPRESENTACIÓN  
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

**DR. MARCOS DELGADO RIOS**

C.c.p. Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Chihuahua,  
Calle Francisco Márquez No. 905, Col. Papalote, Cd Juárez, Chihuahua.  
C.c.p. Subdelegación de Gestión Para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edificio.

SRU/909

